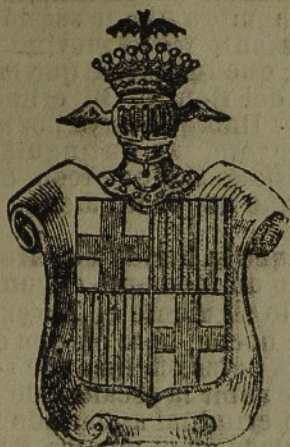


DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

Susc. 12 rs. al mes. **EDICION DE LA TARDE.** Núms. sueltos, 2 cs.

Barcelona.

La Empresa del ferro-carril de Zaragoza á Pamplona y Barcelona va á establecer unos billetes de ida y vuelta con un 50 por 100 de rebaja de los precios establecidos, para todas las estaciones desde esta ciudad hasta Calaf inclusive, valederos por un solo día, los cuales se despacharán únicamente los domingos y días festivos, habiendo medios billetes para los niños.

También está combinando dicha Empresa billetes de ida y vuelta á precios reducidos para Madrid, San Sebastian, Irun, Bilbao, etc.

—Recordamos al Excmo. Ayuntamiento que desde mucho antes de la revolucion de setiembre de 1868 se halla incoado un expediente para abrir la calle que debe poner en comunicacion directa la estacion del ferro-carril de Zaragoza con la calle continuacion del paseo de San Juan. Segun se nos ha dicho, los propietarios del terreno ofrecieron ceder el destinado á via pública cuando por el derribo de la Ciudadela desapareciera la zona militar que impedia levantar edificios á igual altura que los demás del Ensanche. La zona militar de la Ciudadela ha desaparecido y el público se pregunta: ¿por qué no se activa un expediente tan útil?

—Como una obra delicada y de recomendable buen ejemplo moral y social, merece ser citada la comedia «El becerro de oro», original de D. José M.^a de Larra, que anoche se estrenó en el Teatro de Novedades, siendo desempeñada con esmero por todos los actores, que alcanzaron aplausos durante la representacion y fueron llamados á la escena al final de la pieza. El lindisimo precepto «Amad al prójimo» obtuvo también merecidas muestras de aprobacion, siendo un digno final de la citada comedia.

—El *Boletín oficial de venta de bienes nacionales* correspondiente al día de ayer, contiene la relacion de las fincas cuyo remate ha sido aprobado por la Superioridad en 30 del último junio, y continúa también la relacion de los expedientes de redencion de censos que también han sido aprobados.

—Continúan en las habitaciones destinadas para el señor Gobernador de la provincia, en el edificio de la Aduana, las obras que empezaron el último domingo para habilitarlas lujosamente para el caso de que S. M. D. Amadeo llegase á verificar su viaje á Barcelona, del que se ocuparon recientes correspondencias de Madrid.

—Los célebres acróbatas Hanlon Lees y los niños Bobby y Jony fueron anoche objeto de entusiastas aplausos en el Prado Catalan, donde ejecutaron las dificilísimas suertes que tanto admiraron cuando trabajaron en el Circo. La concurrencia que era bastante numerosa los llamó varias veces al palco escénico. La próxima semana deben dirigirse á Valencia en cuya capital darán algunas funciones durante las próximas ferias.

—Leemos lo siguiente en la *Crónica* de esta mañana:

«Con la indignacion mas profunda hacemos público el execrable atentado que se cometió anoche, escitando con este motivo á las autoridades todas y tribunales de justicia para que el criminal sea habido y sufra el condigno castigo sin contemplaciones de ninguna clase. Al entrar en su casa, á las ocho de la noche, y subiendo la escalera que aun no esta»

ba iluminada, el Sr. D. Leonardo de Ondarza, administrador de la Aduana de esta capital, fué alevosamente acometido por un hombre que le asestó una puñalada. Parece que, por fortuna, el Sr. Ondarza, instantáneamente vió el movimiento del brazo del asesino, y con el suyo evitó el golpe, pero no tanto, que impidiese que la punta del puñal se internase, aunque levemente, en la parte alta del vientre. El criminal huyó rápidamente, sin que hasta la hora en que escribimos estas líneas se haya podido averiguar su paradero. Cuando se trata de un funcionario tan inteligente, tan distinguido y tan honrado, que desempeña sus funciones de la manera tan satisfactoria que todo el mundo conoce, es mucho mas sensible un suceso de esta especie, que no podrá menos de indignar á cuantas personas conocen al Sr. Ondarza.

Tenemos la satisfaccion de saber que la herida no ofrece gravedad, y que el Sr. Ondarza, á pesar de ella, no ha desatendido un momento el cumplimiento de sus deberes.

—Sobre el mismo suceso, refiere lo siguiente el *Telégrafo*:

«Anteayer á eso de las ocho de la noche, hora en que el administrador de esta aduana don Leonardo de Ondarza se retiraba de las oficinas fué sorprendido por un hombre que le estaba acechando en el momento de subir la escalera de su casa de la calle del Pino. Este individuo que sin duda debia ser un criminal asalariado intentó asesinar alevosamente al señor Ondarza asestándole una puñalada en el vientre. Por fortuna pudo el laborioso administrador de nuestra aduana detener con su brazo el fuerte golpe que se le dirigia aun cuando no fué bastante á impedir que el puñal le hiriera ligeramente. El asesino al oír el apostrofe que le dirigió el agraviado en su justa indignacion, huyó despavorido y escapó corriendo por el callejon de Perot lo Lladre, y aun cuando el señor Ondarza salió á la calle y corrió tras él no pudo alcanzarlo. La herida no ofrece por ahora peligro, y el médico forense señor Mandado hizo la primera cura al honrado administrador que tiene fama de no quererse prestar á las corrupciones de los contrabandistas. Tan luego como se divulgó ayer la noticia, un sentimiento de indignacion se apoderó de todas aquellas personas que conocen de cerca al señor Ondarza y saben lo que vale como empleado y á quien se cita como modelo de honradez y afabilidad é inteligencia en el puesto que desempeña. No faltó quien suponia que este asesinato alevoso podia tener relacion con el celo que despliega aquel caballero en la persecucion del contrabando y con la misma incorruptibilidad de que ha dado pruebas el señor Ondarza. Si así fuere desearíamos que cayese todo el rigor de la ley sobre los culpables que de una manera tan villana persiguen á nuestros empleados probos y honrados. Por último, en prueba de las simpatías que disfruta el agraviado en esta capital, sabemos que durante todo el dia de ayer la casa del señor administrador de Aduanas estuvo atestada de personas de todas clases que fueron á preguntar por la salud de una persona simpática á todos los que quieren ver moralizada la administracion del Estado en nuestra desgraciada patria.»

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA

Madrid 13 de julio.

Crecen los rumores de que la conciliacion se rompa antes de que terminen las Cortes y es probable que haya gran peligro de que esto suceda con motivo de la discusion del voto particular del señor Echegaray. El periódico del señor Rivero indica ya la probabilidad de que ocurra este suceso y culpa á los conservadores.

Lo cierto es que los llamados fronterizos son los que amenazan ahora con separarse de la mayoría, separacion que puede tener importantes consecuencias, toda vez que quedaria en tal caso la situacion privada de todos los elementos conservadores y la modificación ministerial en sentido radical seria inevitable.

Continúan los rumores de próximas perturbaciones del orden por parte de los montpensieristas y continúan las precauciones del gobierno en vista de estos rumores.

La fusion de alfonsistas y montpensieristas que ha de preceder, segun las personas que presumen de bien enteradas, á cualquier trabajo para derribar la situacion, aunque en camino de realizarse y para la cual se trata ya grandemente entre los parciales de ambas opiniones que residen en el extranjero, no está sin embargo realizada, si bien creo que lo estará en breve. Esta fusion de aspiraciones de montpensieristas y alfonsistas es el peligro mas grave que amenaza al orden de cosas actual; no extraño que entre los mas ardientes partidarios de la situacion se profieran amenazas para el caso de que se llegue á disparar algun tiro por montpensieristas o alfonsistas.

El duque de Montpensier se encuentra actualmente en Dreux y la duquesa en Aguas Buenas. A principios del próximo mes ambos llegaran á un palacio próximo á Vichy, donde van á reunirse todos los miembros de la familia de Orleans.

A primera hora en la sesion del Congreso de hoy el general Contreras ha apoyado una proposicion sobre gracias á su juicio inmerecidas que se han concedido en el ejército y sobre los gastos que ocasiona la institucion de la guardia real, que á su juicio debia

onarlos el Rey de su bolsillo particular, y no figurar á cargo del presupuesto del Estado. El duque de la Torre le contestó defendiendo la justicia de las gracias que se habían dado al ejército y demostrando que la creacion de la guardia real no grava al presupuesto.

La proposicion del señor Contreras fué desechada por 81 votos contra 31.

En seguida se puso á discusion el artículo 4.º del proyecto de ley de déficit que se refiere á la cuestion del Banco de Paris, y que habia sido nuevamente redactado en la forma que dije á V. en una de mis anteriores. Usaron de la palabra en contra el señor Pellon y Rodriguez y en pro el señor Saavedra, y fué aprobado dicho artículo; pero cuando se quiso votar definitivamente todo el proyecto de ley de déficit, las oposiciones carlista y republicana, conforme á lo que habian convenido, se ausentaron del salon, resultando que no habia número bastante de diputados para aprobar la ley.

El gobierno tiene en su mano un medio de evitar este inconveniente, cual es que pase en seguida la proposicion de ley de amnistia y que no se apruebe esta definitivamente hasta tanto que lo sea el proyecto de ley de déficit. Como las oposiciones son las especialmente interesadas en que la amnistia se dé, claro es que acudirán á votar, lo cual es necesario al gobierno, toda vez que muchos de los diputados ministeriales que se han marchado á las provincias lo han hecho por no votar el citado proyecto de ley.

En el Senado la proposicion del señor Mendez Vigo no ha dado en realidad ocasion esta tarde mas que á dos rectificaciones, una del señor Mendez Vigo y otra del ministro de Ultramar; pero el incidente sobre la anexion y el abandono de la isla de Santo Domingo, provocado por una interrupcion del señor Barzanallana, ha sido causa de que se entablase un debate en el cual han tomado parte defendiendo los actos en que intervinieron los señores Barzanallana, Ayala, generales Gándara, Córdova y Concha y ministro de Gracia y Justicia.—X.

REGISTRO CIVIL DE BARCELONA.

Noticia de los fallecidos desde las doce del dia 14 hasta las doce del dia 15 de julio de 1871.

Casados 4	Viudos 2	Solteros 2	Niños 8	Abortos 2
Casadas 2	Viudas 4	Solteras 3	Niñas 4	
Nacidos: Varones 5		Hembras 5		

Parte comercial.

BOLSA DE MADRID DEL 13 DE JULIO.

COEFIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO.

Cambio al contado.

FONDOS PÚBLICOS.	ACCIONES DE CARRETERAS, 6 % ANUAL.	ACCIONES Y OBLIGACIONES.
Renta perp. ^a al 3 p. c. 26-20	Em. 1.º ab. 1850 de 4000 rs.	Ac. ob. púb. 1.º jul. 1858.
Peq. 26-35	Idem idem de 2000 rs. . .	Id. Canal Lozoya, 5 p. c.
Ins. en el G. Lib. 3 p. c.	Id. 1 jun. 1851 de 2000 rs.	Ob. Estado sub. fer.-car. 48-35
Renta per. ^a est. 3 p. c. 32-00	Id. 31 ag. 1852 de 2000 rs.	Id. id. (nuevas), 2000 rs. 47-80
Deuda del personal. . .	Id. 1 julio 1856 de 2000 rs.	Ac. del Banco de España 170-00
Bon. T.º 2000 rs., 6 p. c. 75-65	Bill. hip. Banco España..	Ac. fer.-car. M. á Z. y A..
Carp. prov. Billet. T.º	Id. id. de la 2.ª serie. . . 98-60	Id. de la C.ª Can. Ebro..
Cambios: Londres á 90 d. f., 50'25 — París á 8 d. v., 5'25		
Albacete par d.	Córdoba 1¼ b.	Lugo par p. d.
Alicante 1¼ b.	Coruña 1¼ p. b.	Málaga 1½ d.
Almería 1¼ b.	Cuenca d. d.	Murcia par d.
Avila 1½ p. d.	Gerona 1¼ d.	Orense par d.
Badajoz par d.	Granada par d.	Oviedo 1¼ b.
Barcelona 1½ b.	Guadalajara 3¼ d.	Palencia d. b.
Bilbao par d.	Huesca 1¼ b.	Pamplona 3¼ d.
Burgos 1¼ b.	Jaen par d.	Salamanca 1½ d.
Cáceres par d.	León par d.	San Sebastian 1¼ b.
Cádiz 5¼ b.	Lérida par d.	Santander 3¼ p. b.
Ciudad Real 1¼ p. d.	Logroño d.	Santiago par p. d.
		Segovia par p. d.
		Sevilla 5¼ b.
		Soria par p. d.
		Tarragona b.
		Teruel d.
		Toledo 1½ d. d.
		Valencia 1¼ b.
		Valladolid 1¼ d. b.
		Vitoria 1¼ d.
		Zamora 1½ d.
		Zaragoza 1¼ d. b.

Embarcaciones entradas en este puerto desde el anocheecer de ayer al mediodia de hoy.

Mercantes españolas.

De Tortosa en 2 d., laud San Francisco, de 30 t., p. Juan Bautista Salvadó, con 900 quintales madera á don Juan Pagés.

De Alicante en 30 h., vapor Catalan, de 124 t., c. don Agustin Roso, con 38 cajones tabaco á don Federico Miñana, 56 fardos espartería á los señores M. Mas é hijos, 439 barras plomo á don José Cebrían, 88 seras alcohol á don Enrique Palacios, 45 fardos espartería á don José Perez, 100 pipas vino á don Baudilio Tort, 100 sacos lana y 100 toneladas hierro viejo á los señores J. Batlle y compañía y 7 pasajeros.

Correo de Madrid del día 13 de julio de 1871

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

DECRETOS.

Atendidas las razones que fundadas en el mal estado de su salud Me ha espuesto el Ministro de Hacienda D. Segismundo Moret y Prendergast,

Vengo en admitirle la dimision que Me ha presentado del espresado cargo; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez de julio de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Serrano.

Vengo en disponer que D. Práxedes Mateo Sagasta, Ministro de la Gobernacion, se encargue interinamente del despacho del Ministerio de Hacienda.

Dado en Palacio á diez de julio de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo —El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Serrano. (Gaceta núm. 194.)

(De la Epoca.)

La noticia de haber sido condenado D. José Puig y Llagostera á 14 años de presidio nos sugiere las siguientes preguntas :

¿En qué estado se encuentra el asunto de los escandalosos fraudes descubiertos en la aduana de Barcelona en el año de 1869?

Sabemos que dos de los celosos funcionarios de la Direccion general de rentas, que pusieron de manifiesto los abusos denunciados por el Sr. Puig y Llagostera, fueron recompensados con cruces por sus buenos servicios en aquella ocasion, y lo aplaudimos. Pero ¿qué pena se ha impuesto al cabo de dos años á los defraudadores?

Si en el ramo de aduanas se castiga inmediata y severamente al comerciante honrado que comete inocentemente una equivocacion, por pequeña que sea, ¿podremos saber, repetimos, la pena que ha cabido á los autores de unos delitos de tan grave trascendencia, pues que han sido perpetrados, no solo en daño de la hacienda, sino en menoscabo de la moral y de la administracion pública, en perjuicio del comercio de buena fe, y que al fin redundan en detrimento de todas las clases contribuyentes de la nacion?

(Del Tiempo.)

Un colega de la situacion dirige al señor ministro de Estado la siguiente pregunta:

«¿Por qué un español que saca su pasaporte para Francia ha de pagar al refrendarlo en la embajada francesa la cantidad de diez francos?»

Si en Francia, dice luego, se ha creido conveniente restablecer los pasaportes como una medida de policia, no lo es imponer una contribucion [que sus nacionales no tienen que satisfacer, puesto que para vivir en España no se les exige pasaporte.

Sosténgase en buen hora la medida fiscal bajo el punto de vista de seguridad; pero no se haga de ella una exaccion irritante, que nuestro gobierno no debe consentir.

Basta, sin embargo, que no deba consentirse para que se consienta, pues para que el ministro de Estado reclamase una cosa justa, era preciso que el Sr. Martos dejase de ser quien es.

Deseamos equivocarnos, y tanto mas en esta época del año en que muchas personas emprenden sus habituales viajes al Mediodía de Francia.

(De la Correspondencia de España.)

El proyecto de ley de la comision de presupuestos proponiendo medios para cubrir el déficit del Tesoro, tal como ha sido aprobado por el Congreso y pasará al Senado, dice así:

«Artículo 1.º Los descubiertos que en 30 de junio quedaren por satisfacer, correspondientes á los presupuestos de 1869-70 y 1870-71, así como las atenciones de la Deuda flotante durante el próximo ejercicio, se cubrirán por medio de billetes del Tesoro.

El gobierno queda autorizado para emitir á la par hasta 225 millones de pesetas en billetes del Tesoro.

El interés de estos billetes se fijará por el gobierno en cada emision; pero no podrá exceder del 12 por 100.

Art. 2.º Se autoriza al gobierno para emitir títulos de la deuda consolidada interior ó exterior, ó de ambas clases, en cantidad suficiente para producir 160 millones de pesetas.

La emision se hará por suscripcion ó licitacion pública, ó por ambos medios á la vez y

sin preferencia por la totalidad, fijándose el tipo por el Consejo de ministros el mismo día de la licitación.

Dicha cantidad se destina exclusivamente al pago de las operaciones de la deuda flotante por contratos que el Tesoro tiene pendientes de reintegro en la actualidad, y al de los intereses de la deuda correspondiente al semestre que terminó en 30 de junio próximo.

Art. 3.º Los títulos de la deuda consolidada emitidos para garantía de contratos, no podrán ser de nuevo destinados á este objeto, una vez satisfechos los créditos á que hoy están afectos, y quedarán anulados.

Art. 4.º Queda autorizado el gobierno para organizar la caja de Depósitos con arreglo á las bases siguientes

1.ª Los depósitos pertenecientes á corporaciones municipales que existan en la Caja de depósitos procedentes del 80 por 100 de los bienes de propios, y los depósitos necesarios anteriores al decreto ley del año 1868, devengarán el interés á que tenían derecho á la fecha de su constitucion. Al hacerse esta conversion se liquidarán y abonarán los intereses que hayan debido devengar desde la fecha de su imposicion. Estos depósitos estarán representados por inscripciones intrasferibles, y al ser devueltos, con arreglo á las prescripciones legales, lo serán en títulos de la deuda consolidada, al tipo medio de la cotizacion de Madrid en el mes anterior.

2.ª Los depósitos necesarios posteriores al decreto-ley del año 1868 disfrutarán el interés de 4 por 100 desde 1.º de julio de 1871, y serán devueltos en metálico cuando proceda la devolución.

El tesorero entregará á la Caja billetes del Tesoro en cantidad bastante á responder de las sumas que en tal concepto perciba.

3.ª Los depósitos voluntarios garantidos por bonos del Tesoro, y á que se refiere el decreto de 15 de diciembre de 1868, seguirán disfrutando el 6 por 100 de interés y 5 por 100 de amortizacion.

4.ª Los resguardos de la caja de Depósitos á que se refiere la base anterior, cualquiera que sea su importe, se canjearán por otros de valor uniforme, que tendrán 6 por 100 de interés y 5 por 100 de amortizacion, como en la actualidad.

Este canje se verificará en el término de un año, declarándose anulados los resguardos, pasado que sea dicho plazo, si no se han presentado al canje; pero conservando los impositores el derecho de reembolso.

5.ª El gobierno depositará en la caja títulos de la Deuda consolidada interior, cuyos intereses sean bastantes á satisfacer el 6 por 100 y 5 de amortizacion que se establecen en la base anterior, pudiendo los interesados en cualquier tiempo cambiar sus resguardos por títulos al 6 por 100 mas del tipo medio de la cotizacion en el mes anterior.

Art. 5.º En ningun concepto podrá satisfacerse, por razon de intereses de la deuda, otra cantidad que aquella que esté numéricamente consignada en los presupuestos anuales.

Se exceptúan las cantidades que hayan de satisfacerse á las empresas de ferro-carri-les en construccion, y que están reconocidas por leyes especiales, se satisfarán en metálico ó su equivalente en billetes del Tesoro ó títulos de la Deuda consolidada.

Art. 6.º Las emisiones de deuda que en cumplimiento de la legislacion vigente hayan de hacerse en lo sucesivo, solo se verificarán despues de aprobadas por las Cortes, á las cuales, con arreglo á la Constitucion, propondrá el gobierno los recursos con que deben satisfacerse los nuevos intereses.

Art. 7.º El gobierno, en la próxima reunion de las Cortes, dara cuenta del estado del Tesoro, y esponiendo los resultados que hayan dado las disposiciones de esta ley. propondrá en caso necesario nuevos medios para cubrir el déficit, si no fuesen suficientes los concedidos.

Artículos adicionales.

1.º Los créditos del presupuesto de gastos de 1870 á 71 se prorogarán hasta que las Cortes aprueben el presupuesto de 1871 á 72; pero entendiéndose rebajados á 600 millones de pesetas.

El gobierno queda autorizado á hacer todas las reformas y reducciones que estime necesarias, á fin de conseguir que dentro de la cantidad á que quede reducido el crédito de cada seccion, se verifiquen los servicios con la debida regularidad.

2.º El presupuesto de ingresos de 1870 á 71 continuará vigente hasta que las Cortes discutan el de 1871 á 72.

Los ayuntamientos podrán establecer, para cubrir sus presupuestos de gastos y sin apelar al repartimiento general de que trata el párrafo 3.º del art. 129 de la ley municipal de 20 de agosto de 1870, los impuestos establecidos en el párrafo 4.º del mismo artículo.»

—Otros dos decretos de indulto publica la *Gaceta*: uno á favor de Pablo Serrano y Perez, confinado en el Presidio de Zaragoza, y sentenciado á cuatro años y nueve meses de prision menor y multa de 50 duros, cuya condena personal le ha sido reducida á dos años, cuatro meses y un dia de prision correccional; y el otro á favor de Juan Bautista y Bou y Samper, confinado en el presidio de Alcalá de Henares, y sensenciado á 18 meses de prision correccional y multa de 150 pesetas: ambos en causa sobre atentado contra la autoridad.

—Ayer deben haber quedado firmados los decretos nombrando vocales de la junta cali-

ficadora de magistrados y jueves á don Ricardo Chacon, diputado á Cortes, y á don Víctor Arnau, catedrático de la facultad de Derecho de la Universidad central.

—El general Latorre, recién llegado de Filipinas, ha estado hoy conferenciando con el ministro de la Guerra, que ha quedado muy complacido de esta entrevista. El general Latorre ha presentado una estensa y notable Memoria, impresa, sobre la administración de aquel archipiélago.

—Segun tenemos entendido, se está preparando un decreto para la ejecución de la reciente ley sobre inscripción de los derechos reales adquiridos antes del planteamiento de la ley hipotecaria, en cuyo decreto se salvaran las principales dificultades que se habían opuesto al registro en los foros, subforos y otros derechos de igual naturaleza que tanto interesan á las provincias de Galicia, Asturias y otras.

París 12 de julio.

Se dice que la escuadra otomana mandada por Mohammed-Bey, que tenía el encargo de tomar posesión de la regencia de Túnez, levó anclas el día 12.

Segun parece, el diván desistió de este proyecto á consecuencia de las enérgicas notas transmitidas por los embajadores de Francia é Inglaterra. Este último sobre todo llegó hasta el punto de amenazar á la Puerta con una intervención efectiva.

—Corre el rumor de que M. de Beust ha propuesto á M. de Bismark suprimir de común acuerdo el artículo 5.º del tratado de Praga relativo á la retrocesión del Schleswig á Dinamarca.

—Acaba de presentarse á la Asamblea nacional un proyecto de ley referente á la disolución de los guardias nacionales de Francia. Lleva 217 firmas.

Hé aquí el texto de esta proposición:

«Considerando que terminada la guerra extranjera han desaparecido las causas que en el mes de setiembre de 1870 hicieron necesario el armamento de toda la nación,

Hasta tanto que la Asamblea nacional haya acordado la nueva organización militar que deba darse á Francia, la Asamblea nacional decreta:

Artículo 1.º Quedan disueltos en todos los Municipios de Francia los guardias nacionales, excepto los bomberos.

Art. 2.º Las armas de los guardias nacionales se depositarán en los parques del Estado, salva la oportuna indemnización respecto de las que son propiedad de los Municipios y de los departamentos.»

Entre las personas que suscriben este proyecto figuran el general Trochu, de Barante, el general del Temple, de Castellane, d'Audiffret-Pasquier, el general Chanzy, el general Ducrot, de la Fayette, etc., etc.

—M. Gambetta comparecerá en breve ante la comisión encargada de practicar una información sobre los actos verificados por el gobierno del 4 de setiembre tanto en París como en Tours y Burdeos.

—Estos últimos días se ha asegurado en los pasillos de la Cámara que M. Gambetta, que asistió á la sesión del día 11, había hecho una visita á M. Thiers.

—Se lee en el *Journal officiel*:

«Varios periódicos franceses han reproducido, copiándola de un periódico italiano, una carta dirigida al Papa y que lleva la firma de M. Thiers.

Esta carta es apócrifa y es extraño que no lo hayan echado de ver los periódicos que le han dado cabida en sus columnas.»

—M. Gladstone ha anunciado á la Cámara de los comunes que en la próxima legislatura presentará un proyecto de ley para establecer una residencia real en Irlanda, creyendo de este modo el gobierno satisfacer los deseos patrióticos de la Irlanda y granjear su adhesión á la corona.

—En un telegrama procedente de Viena y transmitido de Berlín á París se asegura que nada se sabe en Viena «en los círculos bien informados» acerca de las supuestas negociaciones entre Berlín y el gobierno austriaco para modificar el art. 5.º del tratado de Praga. Este telegrama no es muy claro; en primer lugar no se trataba de modificar sino de cumplir el tratado de Praga, y en segundo lugar, segun la noticia á que el telegrama mas ó menos auténtico de Berlín á Viena quería hacer referencia, no se trata de negociaciones entabladas sino de la probabilidad de que se establecen dentro de poco, á consecuencia no de reclamaciones del gabinete austriaco, sino de la nueva actitud de Dinamarca.

—El príncipe Real de Suecia está visitando en estos momentos la Bélgica. El domingo por la tarde llegó á Bruselas donde permaneció hasta el martes en que se dirigió á Amberes en compañía de dos oficiales generales belgas para ver las fortificaciones de esa ciudad. El príncipe Oscar es biznieto de Bernadotte (Carlos XIV) y tiene 42 años de edad.

—El príncipe de Gales y su esposa han llegado á Ostende, desde cuyo punto han tomado el ferro-carril en dirección á Bruselas, donde se proponen pasar dos días. Sus Altezas Reales se han hospedado en el palacio del Rey.

—Se ha dicho que el conde de Bismark ha hecho á Dinamarca con motivo de la cuestión del Schleswig proposiciones que han sido aceptadas en Copenhague y que el gobierno danés estaba próximo á estrechar sus relaciones con Prusia.

Esto, dice la *Patrie* es completamente inexacto, y si el conde de Bismark habla de ello en

los periódicos que le son adictos, es con el objeto de estraviar la opinion pública. El canceller federal quisiera, en efecto, ponerse definitivamente de acuerdo con Dinamarca y ajustar un tratado de alianza ofensiva y defensiva con esa potencia, cuya marina podria serle muy útil en caso de una nueva lucha; pero Inglaterra y Rusia combaten este proyecto y el conde de Bismark no puede esponderse á escitar su descontento. Ambas potencias quieren á todo trance la neutralidad de Dinamarca.

Tal es el estado de la cuestion y ningun fundamento tiene por lo tanto todo lo que sobre el particular han dicho ciertos periódicos.

—Se lee en el *Courrier de Bretagne*:

«Una desgracia semejante á la ocurrida el domingo en Port-Louis, acaba de sumir en la consternacion á los pueblos ribereños de Roscoff.

El vapor *Melanie* en que iban muchos peregrinos que volvian de Saint-Jean du Doigt zozobró en la bahía de Marlaix. Al dia siguiente por la mañana se le encontró en Feront sin nadie absolutamente á bordo.

Se ignora la causa de esta gran desgracia, pues que no se ha salvado una sola persona, siendo veinte y ocho el número de las que han perecido ahogadas.»

—Los árabes se valen de palomas para comunicarse noticias y probablemente se sirven del mismo medio para trasmitirse los partes militares.

El *Tell* de Blidah dice que una paloma-correo cayó en el patio del cuartel de la remonta y que se le encontró un despacho redactado en idioma kabilio.

—El *Strassburger Zeitung* (Gaceta oficial de Estrasburgo) del 3 de julio dice lo que sigue:

«Hoy han llegado doce wagones con 104 millones de francos á cuenta de la indemnizacion de guerra, los cuales, si no estamos mal informados, forman parte del segundo plazo de quinientos millones, resultando por lo tanto pagadas desde ahora la primera y hasta la segunda partida del segundo plazo de quinientos millones.

Deseamos que se confirme esta noticia, la cual, sin embargo, no concuerda con lo asegurado por el *Journal de Amiens*, que dice que el prefecto del Soma ha prometido que hoy principiara á evacuarse el departamento que está bajo su mando.

Segun parece, M. Thiers ha anunciado que hoy se pagarán los cincuenta millones que faltan para completar el primer plazo de 500 millones de francos.»

—Varios periódicos franceses inculpan al gobierno de Ginebra por haber puesto en libertad á Chol, cómplice del asesinato del comandante Arnaud perpetrado en Lion.

El *Diario de Ginebra* rechaza este cargo en los siguientes términos:

«Ante todo, el gobierno, la autoridad judicial y la policia de Ginebra nada tienen que ver con las estradiciones, las cuales son esclusivamente de la competencia del Consejo federal.

Chol, preso en Ginebra por primera vez el 17 de mayo por un delito insignificante y puesto luego en libertad mediante la oportuna fianza, fué reducido de nuevo á prision el 23 de mayo á instancia de Francia. Enterada de ello oficialmente la legacion francesa en Berna el 2 de junio, tenia, en virtud del tratado de estradicion, quince dias para formular sus quejas y solicitar la estradicion de Chol y ese término concluia el 17 de junio. Ahora bien, el 23 del mismo mes ninguna peticion se habia formulado en este sentido; así es que Chol fué puesto en libertad por disposicion del Consejo federal en vista de que Francia no daba muestras de querer que se le entregase ese sugeto. La policia mandó llamar á Chol, quien manifestó el deseo de abandonar en el acto nuestro país, y desde entonces nada mas se ha sabido de él.»

—Es costumbre en Rusia conceder durante el verano numerosas licencias temporales en los diversos ramos de la administracion. Este año no solo no se concederá ninguna en el ministerio de la Guerra, sino que por el contrario, el trabajo de sus empleados ha aumentado porque se quiere activar la reorganizacion del ejército. En este momento se hacen todos los preparativos para reformar la administracion militar segun el modelo francés, pero se trata de evitar los conflictos y celos entre el Estado Mayor y la administracion militar que durante la última guerra han sido en Francia causa de crueles privaciones para los soldados.

—Varios contratistas ingleses de Nottingham han emplazado ante los tribunales á los agentes franceses de la delegacion de Burdeos por haberse negado á recibir una remesa de zapatos con tacones de carton, y han probado que el modelo que se les entregó tenia un tacon de este género. Los individuos del jurado civil nombrado en Lóndres para dirimir la cuestion no han podido ponerse de acuerdo, y será preciso nombrar otro.

—En el mes de mayo último el príncipe de Bismark se hizo cortar el cabello en Francfort, y el peluquero que se lo cortó es ya bastante rico para poder vivir sin trabajar. Ha vendido en pequeñas porciones y á un precio elevadísimo el cabello del canceller á las señoras de Francfort que llevan en medallones *ad hoc* este recuerdo del hombre que acabó con la independencia de su ciudad hace apenas cinco años.

—La legacion de Austria y Hungría en Berlin va á ser elevada á la categoría de embajada. Es digno de notarse que al mismo tiempo el príncipe de Bismark parece estar dispuesto á reducir la antigua embajada de Prusia en París á la categoría de legacion.

—El conde de Waldersee, encargado de Negocios de Prusia en París, acaba de ser nombrado jefe del regimiento de hulanos de guarnicion en Hanover, lo cual parece indicar que no conservará mucho tiempo su cargo diplomático.

Montpeller 13 de julio.

El *Messenger du Midi* publica en su alcance los siguientes telegramas:

Nueva York 11 de julio.—Ha sido censurada la medida de la autoridad prohibiendo una procesion protestante para mañana. Sigue temiéndose un motin. Reina viva agitacion.

Londres 12 de julio.—Lord Granville, contestando á lord Stratfort-Radcliffe, dice que no cree que se haya dado permiso á la escuadra rusa para cruzar los Dardanelos y el Bósforo.

Paris 12 de julio.—El general Faidherbe ha sido nombrado gran oficial de la Legion de Honor.

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES.

(De la agencia Fabra.)

MADRID, VIERNES, 14 DE JULIO (7-50 noche).—Se ha suspendido en el Congreso la discusion pendiente y aprobádose definitivamente la ley de apropiacion por 176 votos contra 46. Tambien ha sido aprobado en votacion ordinaria el proyecto de ley eximien-do del pago de derechos los materiales destinados para el viaducto de la calle de Se-govia.

Ha continuado el debate sobre la proposicion del Sr. Castilla en el cual ha tomado parte el Sr. Sagasta.

El señor Lopez ha anunciado una interpelacion sobre la manera como se han de pagar los intereses de la deuda del semestre vencido en Paris y Londres.

Puesto á discusion el dictámen sobre la contrata de tabacos, el Sr. Rios Rosas ha declarado que el sentido del dictámen no era político, y que habiéndosele dado por algunos intencionalmente, la comision habia modificado la primera conclusion.

El general Serrano ha dado las gracias á la comision por las nobles declaraciones hechas en su nombre por el Sr. Rios Rosas.

El señor Moret ha hecho la historia de la negociacion, ha salvado sus intenciones rectas, y ha añadido que la contrata no era perjudicial, sino por el contrario, prove-chora para el Tesoro.

El señor Silvela ha justificado la intencion que le habia guiado al pedir la contrata de tabacos.

El señor Moret ha pedido al señor Echegaray que retirase su voto particular y éste lo ha retirado, siendo aprobado entonces el dictámen sin discusion.

El señor Rios Rosas, resumiendo el debate, ha declarado que todo cuanto ha dicho la comision, respecto de la contrata, redunda en honra del ministro.

MADRID, SABADO, 15 DE JULIO (2-10 madrugada).—Créese que mañana se discutirá en el Congreso el proyecto de ley sobre amnistia.

El Rey saldrá esta tarde para la Granja y volverá el lunes por la mañana.

Se cree que el lunes celebrará su última sesion el Congreso.

MADRID, SABADO, 15 DE JULIO (9-30 mañana).—Londres 14.—Bolsin : consolidados in-gleses, 93 5/8.—3 por 100 francés, 55 1/2.—Esterior español, 31 5/8.

MADRID, SABADO, 15 DE JULIO (9-30 mañana).—El *Imparcial* pregunta si seguirá el mi-nisterio.

Londres 14.—M. Gladstone ha negado en la Cámara que se haya faltado á las leyes de la hospitalidad con el Principe heredero de Alemania, y ha dicho que la Reina le ha-bia invitado á que fuera á hospedarse en Osborne.

(De la agencia Havas Bullier Reuter.)

MARSELLA, SABADO, 15 DE JULIO (11-30 mañana).—Monseñor Dupanloup no ha admi-lido el arzobispado de Paris.

M. Lambrecht ha desmentido la noticia de haber ocurrido desórdenes políticos en Niza.

Ha volado el parque de artillería de Vincennes, siendo sesenta las víctimas, la ma-yor parte mujeres.